

F. Trámite de permiso de autorización a distancia de pasaporte para menor (OP7)

Importante

- El trámite de solicitud de pasaporte se debe realizar de manera personal.
- Se debe agendar cita para realizar el trámite. La cita es individual. Consulte la página web <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/> o puede encontrar el vínculo en la página web del Consulado: <http://consulmex.sre.gob.mx/tecunuman/>
- El horario de recepción de documentos es de 8:30 a 12:00 horas, de lunes a viernes.

Requisitos:

La OP-7 es la autorización que otorga el padre, madre o tutor legal a un menor o a una persona con discapacidad para obtener su pasaporte mexicano, mismo que puede solicitar en cualquier delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, Embajada o Consulado en el exterior.

A. En el caso de que ambos padres se encuentren en Tecún Umán, Guatemala y el menor en otro país.

La forma OP-7 será enviada por este Consulado a la Representación consular donde se llevará a cabo el trámite. Los requisitos son:

- Comparecencia de ambos padres o tutores.
- Requisitar forma “OP-7”.
- Ambos padres o tutores deben presentarse con original y copia de una identificación oficial mexicana vigente. Si alguno es extranjero deberá presentar pasaporte vigente.
- Copia del acta de nacimiento del menor.
- Indicar quien acompañará al menor a realizar el trámite, y a qué oficina de la S.R.E., Embajada o Consulado acudirá.

B. En el caso de que solo uno de los padres se encuentre en Tecún Umán, Guatemala, y el menor en otro país.

La forma OP-7 será enviada por este Consulado a la Representación consular donde se llevará a cabo el trámite. Los requisitos son:

- Comparecencia del padre, madre o tutor.
- Requisitar forma “OP-7”.
- Presentar identificación oficial mexicana vigente. Si es extranjero, pasaporte vigente. Ambos en original y copia.
- Copia del acta de nacimiento mexicana del menor.
- Indicar quien acompañará al menor a realizar el trámite, y a qué oficina de la S.R.E., Embajada o Consulado acudirá.

NOTAS IMPORTANTES:

El trámite no tiene costo.

Se deberá agendar la cita en el lugar en donde se tramitará el pasaporte por lo menos 48 horas posteriores a la firma de la OP7.

Las copias de las actas de nacimiento y las identificaciones, deberán ser claras y legibles, SIN RECORTAR, en caso de presentar credencial para votar con fotografía, ambos lados del documento impresas en una sola cara.